

PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO
ESTADO LIBRE Y



CONSTITUCIONAL DEL
SOBERANO DE OAXACA

Registrado como artículo de segunda clase de fecha 23 de diciembre del año 1921

TOMO
XCIV

OAXACA DE JUAREZ, OAX., JULIO 28 DEL AÑO 2012.

No.30

GOBIERNO DEL ESTADO PODER LEGISLATIVO QUINTA SECCIÓN

SUMARIO

LXI LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA

DECRETO NUM. 1044.-MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL ESTADO, ETLA, OAXACA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012.....**PAG. 2**

DECRETO NUM. 1048.-MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN CACAHUATEPEC, JAMILTEPEC, OAXACA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012.....**PAG. 5**

DECRETO NUM. 1067.-MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS YAÁ, VILLA ALTA, OAXACA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012.....**PAG. 16**

DECRETO NUM. 1161.-MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN TEITA, TLAXIACO, OAXACA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012.....**PAG. 22**

DECRETO NUM. 1177.-MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA EL ARTICULO 1 DE LAS LEYES DE INGRESOS DE LOS SIGUIENTES MUNICIPIOS: SAN MARTÍN DE LOS CANSECOS, EJUTLA; ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN, NOCHIXTLÁN; SAN AGUSTÍN YATARENI, CENTRO; SANTIAGO LLANO GRANDE, JAMILTEPEC; SAN BARTOLO COYOTEPEC, CENTRO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012.....**PAG. 24**

DECRETO NUM. 1196.-MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CIUDAD IXTEPEC, JUCHITAN, OAXACA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012.....**PAG. 26**

TRANSITORIOS



LIC. GABINO CUÉ MONTEAGUDO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, A SUS HABITANTES HACE SABER:

QUE LA LEGISLATURA DEL ESTADO, HA TENIDO A BIEN, APROBAR LO SIGUIENTE:

DECRETO NUM. 1177

PODER LEGISLATIVO
LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,

DECRETA:

PRIMERO.- Esta Ley entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca.

SEGUNDO.- Mientras permanezcan en vigor los Convenios de Adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, así como sus anexos, y se encuentre vigente el convenio de colaboración y coordinación que se suscriba con motivo de dicha adhesión, permanecerá suspendida la vigencia y el cobro de los impuestos que contravengan dichas disposiciones.

TERCERO: Para la autorización del pago de derechos correspondientes al otorgamiento o refrendo de licencia de funcionamiento de servicios de cajas de ahorro y préstamo o establecimientos de objeto similar, el contribuyente previamente debe comprobar en forma fehaciente ante la autoridad municipal, la existencia de su registro ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores o acreditar que se encuentran en proceso de regularización conforme a la Ley de la materia. Asimismo, deberán comprobar en el caso de Sociedades Cooperativas, que están inscritas en el padrón del Fondo de Protección y afiliadas a una Federación y a la Confederación Nacional que prevé la Ley General de Sociedades Cooperativas.

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado y hará que se publique y se cumpla.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., 28 de marzo de 2012.

DIP. FRANCISCO MARTÍNEZ NERI
PRESIDENTE.

DIP. IVONNE GALLEGOS CARREÑO
SECRETARIA.

DIP. ALEIDA TONELLY SERRANO ROSADO
SECRETARIA.

DIP. PERFECTO MECINAS QUERO
SECRETARIO.

Por lo tanto mando que se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Palacio de Gobierno, Centro, Oax., a 05 de julio del 2012.
EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.

LIC. GABINO CUÉ MONTEAGUDO.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.

C.P.A. JESÚS EMILIO MARTÍNEZ ÁLVAREZ

Y lo comunico a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
Tlaxiactac de Cabrera, Centro, Oax., a 05 de julio del 2012.
EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.

C.P.A. JESÚS EMILIO MARTÍNEZ ÁLVAREZ

Al C...

NOTA: Las presentes firmas corresponden al Decreto Núm. 1161, aprobado por la Sexagésima Primera Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, mediante el cual se aprueba la Ley de Ingresos del Municipio de San Juan Teitla, Tlaxiactac, Oaxaca, para el ejercicio fiscal 2012.

ARTÍCULO ÚNICO.- La Comisión Permanente de Presupuesto y Programación estima procedente que el Congreso del Estado apruebe las reformas al artículo 1 de las Leyes de Ingresos de los Municipios de San Martín de los Cansecos, Ejutla; Asunción Nochixtlán; San Agustín Yatareni, Centro; Santiago Llano Grande, Jamiltepec; San Bartolo Coyotepec, Centro; para el Ejercicio Fiscal 2012, en los términos razonados en los considerandos de este documento:

LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE LOS CANSECOS, EJUTLA, OAXACA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012

TÍTULO PRIMERO
INGRESOS DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL
CAPÍTULO ÚNICO

ARTÍCULO 1.- En el ejercicio fiscal de 2012, comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del mismo año, el Municipio de SAN MARTÍN DE LOS CANSECOS, EJUTLA, OAX., percibirá los ingresos provenientes de los conceptos y en las cantidades estimadas que a continuación se enumeran:

INGRESOS PROPIOS	PESOS
...	
PARTICIPACIONES	1,950,890.59
PARTICIPACIONES E INCENTIVOS FEDERALES	
Fondo Municipal de Participaciones	1,263,217.44
Fondo de Fomento Municipal	655,291.10
Fondo de Compensación	11,164.63
Fondo Municipal del Impuesto a las Ventas Finales de Gasolina y Diesel	21,217.42
APORTACIONES	1,453,820.00
APORTACIONES FEDERALES	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	1,127,346.40
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal	346,665.22
INGRESOS EXTRAORDINARIOS	
...	
TOTAL DE INGRESOS	3,638,899.54

LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN, NOCHIXTLÁN, OAXACA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012

TÍTULO PRIMERO
INGRESOS DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL
CAPÍTULO ÚNICO

ARTÍCULO 1.- En el ejercicio fiscal de 2012, comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del mismo año, el Municipio de Asunción Nochixtlán, Nochixtlán, Oaxaca, percibirá los ingresos provenientes de los conceptos y en las cantidades estimadas que a continuación se enumeran:

INGRESOS PROPIOS	PESOS
...	
PARTICIPACIONES	12,433,073.57
PARTICIPACIONES E INCENTIVOS FEDERALES	
Fondo Municipal de Participaciones	8,110,974.70
Fondo de Fomento Municipal	3,514,207.45
Fondo de Compensación	440,159.25
Fondo Municipal del Impuesto a las Ventas Finales de Gasolina y Diesel	367,732.17
APORTACIONES	25,101,190.31
APORTACIONES FEDERALES	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	17,137,603.78
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal	7,963,586.53
INGRESOS EXTRAORDINARIOS	
...	
TOTAL DE INGRESOS	46,886,267.88

LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN YATARENI,
CENTRO, OAXACA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012

INGRESOS EXTRAORDINARIOS

TÍTULO PRIMERO
INGRESOS DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL
CAPÍTULO ÚNICO

TOTAL DE INGRESOS

13,725,158.95

TRANSITORIO:

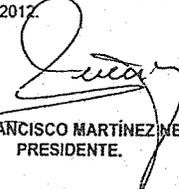
ARTÍCULO 1.- En el ejercicio fiscal de 2012, comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del mismo año, el Municipio de San Agustín Yatareni, Centro, Oaxaca, percibirá los ingresos provenientes de los conceptos y en las cantidades estimadas que a continuación se enumeran:

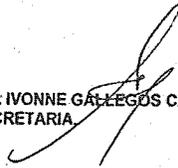
ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

INGRESOS PROPIOS	PESOS
...	
PARTICIPACIONES	
PARTICIPACIONES E INCENTIVOS FEDERALES	2,473,653.89
Fondo Municipal de Participaciones	1,661,903.65
Fondo de Fomento Municipal	650,691.50
Fondo de Compensación	105,419.78
Fondo Municipal del Impuesto a las Ventas Finales de Gasolina y Diesel	55,638.96
APORTACIONES	
APORTACIONES FEDERALES	4,982,253.92
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	3,160,275.63
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal	1,821,978.29
...	
INGRESOS EXTRAORDINARIOS	
...	
TOTAL DE INGRESOS	7,614,159.90

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado y hará que se publique y se cumpla.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., 28 de marzo de 2012.

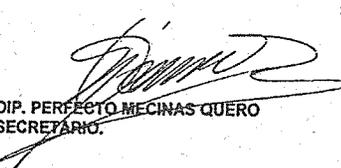

DIP. FRANCISCO MARTÍNEZ MERI
PRESIDENTE.


DIP. IVONNE GÁLLEGOS CARREÑO
SECRETARIA.


DIP. ALEIDA TONELLY SERRANO ROSADO
SECRETARIA.

LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO LLANO GRANDE,
JAMILTEPEC, OAXACA, PARA EL EJERCICIO 2012

TÍTULO PRIMERO
INGRESOS DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL
CAPÍTULO ÚNICO

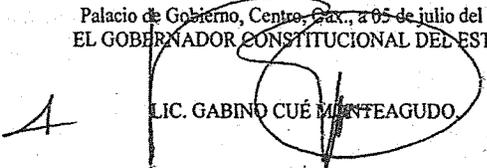

DIP. PERFECTO MECINAS QUERO
SECRETARIO.

ARTÍCULO 1.- En el ejercicio fiscal de 2012, comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del mismo año, el Municipio de Santiago Llano Grande, Jamiltepec, Oaxaca, percibirá los ingresos provenientes de los conceptos y en las cantidades estimadas que a continuación se enumeran:

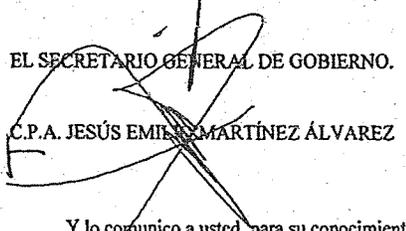
Por lo tanto mando que se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

INGRESOS PROPIOS	PESOS
...	
PARTICIPACIONES E INCENTIVOS FEDERALES	
Fondo Municipal de Participaciones	2,600,902.00
Fondo de Fomento Municipal	1,749,165.00
Fondo de Gasolina y Diesel	712,963.00
Fondo de Compensación	95,453.00
Fondo de Compensación	43,321.00
APORTACIONES FEDERALES	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	5,393,687.86
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal	3,936,825.23
...	
INGRESOS EXTRAORDINARIOS	
...	
TOTAL DE INGRESOS	8,066,478.04

Palacio de Gobierno, Centro, Oax., a 05 de julio del 2012.
EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.


LIC. GABINO CUÉ MONTEAGUDO.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.


C.P.A. JESÚS EMILIO MARTÍNEZ ÁLVAREZ

Y lo comunico a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE BARTOLO COYOTEPEC,
CENTRO, OAXACA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012

TÍTULO PRIMERO
INGRESOS DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL
CAPÍTULO ÚNICO

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
Tlalixtac de Cabrera, Centro, Oax., a 05 de julio del 2012.
EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.

ARTÍCULO 1.- En el ejercicio fiscal de 2012, comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del mismo año, el Municipio de San Bartolo Coyotepec, Centro, Oax., percibirá los ingresos provenientes de los conceptos y en las cantidades estimadas que a continuación se enumeran:

INGRESOS PROPIOS	PESOS
...	
PARTICIPACIONES	
PARTICIPACIONES E INCENTIVOS FEDERALES	5,359,379.00
Fondo Municipal de Participaciones	3,452,833.00
Fondo de Fomento Municipal	1,536,179.00
Fondo de Compensación	220,420.00
Fondo Municipal del Impuesto a las Ventas Finales de Gasolina y Diesel	149,947.00
APORTACIONES	
APORTACIONES FEDERALES	7,806,274.95
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	3,925,478.91
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal	3,880,796.04

Al C...

NOTA: Las presentes firmas corresponden al Decreto Núm. 1177, aprobado por la Sexagésima Primera Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, mediante el cual se reforma el artículo 1 de las Leyes de Ingresos de los Municipios de San Martín de los Cansecos, Ejutla; Asunción Nochixtlán; San Agustín Yatareni, Centro; Santiago Llano Grande, Jamiltepec; San Bartolo Coyotepec, Centro; para el ejercicio fiscal 2012.